



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS Resolución N° 1527

Mendoza, Martes 11 de Agosto de 2020

VISTO el EX-2020-01846590-GDEMZA-MESA#DGE, en el cual se tramita la ampliación del ANEXO de la RESOL-2020-1478-GDEMZA-DGE, de fecha 4 de agosto de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se aplica la modalidad virtual destinada al 4º llamado y subsiguientes, para suplencias en el Nivel Secundario de las Modalidades: Secundaria Orientada, Técnico Profesional (Capacitación para el Trabajo, Formación Profesional) y Permanente de Jóvenes y Adultos (CEBJA - CENS), mientras dure la emergencia sanitaria y administrativa de la Provincia de Mendoza y en cuyo ANEXO se establece el Procedimiento y las Disposiciones para el Otorgamiento Virtual de las mismas;

Que en el punto 3.4.2 “Elaboración del orden de méritos” del ANEXO del citado resolutivo, se ha incurrido en un error material que es necesario enmendar, en lo que respecta a la omisión de dos (2) normativas que forman parte de las disposiciones a tener en cuenta para el otorgamiento virtual de las suplencias en la modalidad Secundaria Orientada;

Que no existe impedimento legal a tenor de lo dispuesto por los Artículos 77 y 78 de la Ley N° 9.003 de Procedimiento Administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Amplíese el punto 3.4.2 “Elaboración del orden de méritos” del ANEXO de la RESOL-2020-1478-GDEMZA-DGE, de fecha 4 de agosto de 2020, por la que se aplicó la modalidad virtual destinada al 4º llamado y subsiguientes para suplencias en el Nivel Secundario de las Modalidades: Secundaria Orientada, Técnico Profesional (Capacitación para el Trabajo, Formación Profesional) y Permanente de Jóvenes y Adultos (CEBJA - CENS), mientras dure la emergencia sanitaria y administrativa de la Provincia de Mendoza, incorporando las siguientes normativas en la modalidad Secundaria Orientada:

3.4.2 Elaboración del orden de méritos

Secundaria Orientada:

[...]

g) Circular N° 04-JCMES-2016

h) Circular N° 06-JCMES-2016



Artículo 2do.- Publíquese y comuníquese a quienes corresponda.

JOSE MANUEL THOMAS

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
12/08/2020	31168